

Proyecto de Declaración

El Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe, de la Vera Cruz declara de interés la labor de las mujeres que integran la Asociación MACAME (Mamás Cannabis Medicinal) en su lucha permanente por la regulación del uso medicinal del Cannabis .

Santa Fe, 1 de Marzo de 2023

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que el Honorable Concejo de Santa Fe declare de interés la labor de las mujeres que integran la Asociación MACAME (Mamás Cannabis Medicinal).

En este sentido realiza una tarea incansable en nuestra ciudad conjugando el esfuerzo de madres en su lucha por visibilizar y poner sobre la mesa la necesidad de legislar sobre el uso del cannabis medicinal. “MACAME” (Mamás Cannabis Medicinal), ha mostrado un gran compromiso durante años de hostigamiento político, judicial y social. Este trabajo, junto con las familias, son los principales protagonistas en los procesos de avance en relación al Cannabis terapéutico, y quienes han logrado poner en común problemáticas y propuestas; enfrentando el desconocimiento y estigmatización social, los prejuicios y la criminalización.

La lucha por el uso del Cannabis medicinal está atravesada por una cuestión de género, ya que la mayoría de las personas que integran la asociación son mamás y mujeres que asumen el rol de cuidado y mejora de la calidad de vida de los más pequeños/as con ciertas patologías en la familia . Son mujeres protagonistas de importante precedente judicial en materia de cannabis medicinal mediante el fallo alcanzado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. A través del mismo lograron la constitucionalidad del uso casero de plantación de Cannabis y los preparados caseros de Cannabis, pretensión que en primera y segunda instancia se les había negado.

En palabras de Laura Acosta presidenta de MACAME respecto a lo que significado el precedente judicial mencionado manifestaba: “Logramos que este fallo haya sido el primero en el mundo y que haya tenido dictamen en la Corte Suprema. Además con el fallo Macame logra un fallo que será precedente como el fallo Arriola, con un fallo constitucional sobre el uso de plantaciones y el uso de aceite casero, expresándose que las madres que usen aceite casero o personas que cultiven y pueden avalar que están haciendo este acto no deben ser perseguidas ni condenadas, estén o no inscriptas en el registro” (Laura Acosta, Nota periodística Diario Uno)

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen con su voto para la aprobación del presente proyecto.